

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CAMBIO DE DOMICILIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO A MACHACHI, CANTON MEJIA DE LA COMPAÑIA ECOROSOS CIA. LTDA. Y REFORMA DE ESTATUTOS.

1. ANTECEDENTES.- La compañía ECOROSES CIA. LTDA., se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Primero del Distrito Metropolitano de Quito, el 22 de marzo de 1996, aprobada mediante Resolución No. 1165 de 23 de abril de 1996, e inscrita en el Registro Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito, el 14 de mayo de 1996.
2. CELEBRACION Y APROBACION.- La escritura pública de cambio de domicilio del Distrito Metropolitano de Quito a Machachi, cantón Mejía de la compañía ECOROSES CIA. LTDA. y reforma del estatuto, otorgada el 30 de septiembre de 1999, ante el Notario Décimo Sexto del Distrito Metropolitano de Quito, ha sido aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. 99.1.1.1.1 de 27 OCT. 1999
3. OTORGANTE.- Comparecen al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada el señor Diego Chiriboga Cordovez en su calidad de Gerente General, de estado civil casado, de nacionalidad ecuatoriana y domiciliado en el Distrito Metropolitano de Quito.
4. CAMBIO DE DOMICILIO del Distrito Metropolitano de Quito a Machachi, cantón Mejía DE LA COMPAÑIA ECOROSES CIA. LTDA. REFORMA DE ESTATUTO Y PUBLICACION.- La Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. 99.1.1.1.1 de 27 OCT. 1999 aprobó el cambio de domicilio del Distrito Metropolitano de Quito a Machachi, cantón Mejía de la compañía ECOROSES CIA. LTDA. y la reforma de estatutos; y, ordenó la publicación del extracto de la referida escritura pública, por tres días consecutivos, para efectos de oposición de terceros señalada en el Art. 33 de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.
5. AVISO PARA OPOSICION.- Se pone en conocimiento del público el cambio de domicilio del Distrito Metropolitano de Quito a Machachi cantón Mejía de la compañía ECOROSES CIA. LTDA., a fin de que quienes se creyeren con derecho a oponerse a su inscripción puedan presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y, además, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías.

27 OCT. 1999

1277

4. *Ed*

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

EXTRACTO

2771

El Juez que reciba la aposición o el accionante, notificará o comunicará según el caso, a esta Superintendencia, dentro del término de dos días siguientes a partir de dicha recepción, juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. Si no hubiere oposición o no fuere notificada esta Institución en la forma antes indicada, se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la mencionada compañía y al cumplimiento de los demás requisitos legales.

Quito, 27 OCT. 1999

Dr. Iván Salcedo Coronel
SECRETARIO GENERAL

EXP. 53499

EXT. 1893

PBS/cmf

Wilson Herroze
Telefono: 567-853.
Quito, 27-10-1999.